



LINEAS PROGRAMÁTICAS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2012

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, ha establecido para el año 2012, sus líneas de actuación prioritarias, referidas a las competencias que le atribuye la legislación vigente.

I.- Acciones programadas en torno al presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

II.- Acciones programadas en torno a las Normas de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

III.- Acciones programadas en torno a la propuesta de precios públicos.

IV.- Acciones programadas en torno a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

V.- Otras acciones programadas.

I.- Acciones programadas en torno al presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

- +** Análisis, estudio y recopilación de información para la aprobación, si procede del presupuesto de la Universidad de Zaragoza, correspondiente al ejercicio económico 2012.
- +** Seguimiento del presupuesto de la Universidad de Zaragoza mediante un modelo de informe sistemático y periódico sobre la situación económica y financiera de la universidad, que permita la detección de problemas financieros, el control de los ingresos y gastos.



En definitiva, este informe pretende ser un elemento útil para la toma de decisiones por parte de los gestores vinculados a la actividad universitaria.

El marco en el que se desarrolla esta propuesta es el cometido del Consejo Social de velar por la sostenibilidad y la mejora competitiva de la universidad, siendo cauce de la rendición de cuentas de la institución e impulsando una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente. Este modelo de informe pretende exhibir tres características principales:

Facilidad de obtención: no supone una notable carga adicional del trabajo para los servicios de gestión económica de las Universidades.

Sencillez: tanto en su elaboración como en su análisis. Facilitará la toma de decisiones.

Relevancia y totalidad: ofrece información necesaria para la valorar la situación económica de la universidad y alertar sobre posibles problemas.

- ✚ Desarrollar la aplicación del modelo de Informe Sistemático Económico-Financiero de las Universidades Públicas en 2 ámbitos:

Plataforma Web que permitirá una comparativa anual entre universidades.

Establecer indicadores que nos permitan obtener datos objetivos para realizar la propuesta de precios públicos por servicios académicos y matrícula, y además permita detectar las necesidades de financiación en las universidades.

- ✚ Análisis y estudio, para su aprobación, si procede de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza.



II.- Acciones programadas en torno a las Normas de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

- ✚ Informe anual del seguimiento de la aplicación del Reglamento

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades aprobar la normas que regulen la permanencia.

Esta previsión legal se llevó a cabo por Acuerdo del Consejo Social de 8 de julio de 2010 por el que se aprueba el ***Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza*** y fue informado por el Consejo de Universidades de 6 de julio de 2010. El momento elegido para la elaboración del Reglamento de Permanencia, coincide con la implantación y comienzo de la impartición del grueso de las titulaciones adaptadas a las normativas del Espacio Europeo de Educación Superior, siendo una de las exigencias de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad (ANECA) para el informe favorable previo a la verificación de las nuevas titulaciones, el compromiso de la Universidad de Zaragoza para la puesta en funcionamiento de una Normativa que regulase la permanencia de los estudiantes.

En dicho Reglamento se recoge expresamente la creación de una Comisión de Permanencia, señalando que anualmente deberá confeccionar un informe de seguimiento de aplicación de dicho Reglamento.

III.-Acciones programadas en torno a la propuesta de precios públicos.

- ✚ Establecer los precios por los estudios propios, cursos de especialización, diplomas de la Universidad de Zaragoza.



- ✚ Proponer al Gobierno el incremento de precios públicos conducentes a la obtención de títulos con validez en todo el territorio nacional, dentro de la horquilla propuesta por el Ministerio de Educación.
- ✚ Becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza. Jurado de Becas.

IV.- Acciones programas en torno a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

- ✚ Realización del estudio sobre situación laboral de egresados de la Universidad de Zaragoza, en colaboración con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza y Universa.
- ✚ Foro Innovación: con el objetivo de plantear un ámbito de discusión constructiva, plural y propositiva. Se propone realizar una serie de debates y conferencias que aporten conocimiento y generen debate.
- ✚ -

V.- Otras acciones programadas.

Participar y colaborar en los foros de interés, especialmente en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

Presidir la Comisión Económica de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.



Elaborar un manual de Acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Adaptación del Reglamento de Organización y Funcionamiento a la legislación vigente.

Fomento de la innovación mediante la convocatoria del Premio a la Innovación Docente Universitaria.

Facilitar la transferencia de tecnología de conocimientos a la empresa mediante la convocatoria del Premio de transferencia de Tecnología, entre otras actuaciones.